

## Convocatoria de ayudas -exclusiva para huérfanos de colegiados del ICAM- para estudios de máster y doctorado 2024

1.-Objeto	La Fundación ICAM Cortina convoca ayudas para estudios de máster y Doctorado curso académico 2024/25 exclusivamente para huérfanos de colegiados del ICAM.
2.-Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Huérfano de colegiado/a del ICAM hasta los 30 años de edad.</li> <li>• Acreditar estar matriculado en el curso de Doctorado o máster 2024/25.</li> <li>• Los ingresos íntegros, sin ningún tipo de deducción, divididos entre el número de miembros de la unidad familiar (ver cuadro al final del documento), no superen 3,5 veces el IPREM.</li> <li>• No ser beneficiario de otras ayudas para la misma finalidad.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA</b></p>
4.- Cuantía	Ayuda de un máximo mil euros (1.000€), teniendo en cuenta el gasto real abonado por el solicitante para el máster o doctorado y hasta agotar presupuesto asignado a la convocatoria.
5.- Solicitud	<p>Documentación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de la matrícula en el curso de máster o de Doctorado o preinscripción en los mismos.</li> <li>2. Fotocopia del Libro de Familia y documentación que acredite la situación de orfandad y su vinculación con el colegiado fallecido.</li> <li>3. Copia de la última declaración del I.R.P.F. de los miembros de la unidad familiar (ver cuadro). En caso de no estar obligado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número total de miembros de la unidad familiar.</li> </ol> <p style="text-align: center;">En situaciones de orfandad total, únicamente se tendrán en cuenta los ingresos del huérfano, por lo que se deberá acreditar su situación económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Justificantes del pago del máster/doctorado.</li> <li>5. Certificado de titularidad bancaria del beneficiario de la ayuda.</li> <li>6. Certificado o volante de empadronamiento familiar.</li> </ol>



6.- Plazos

Desde su publicación hasta el 15 de noviembre de 2024 a través del siguiente enlace

<https://www.icam.es/fcBecas/consultaBecasDisponibles.jsp>

7.-  
Adjudicación

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios de la convocatoria y la baremación recogida en el ANEXO 1, hasta agotar el presupuesto asignado. En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta el orden de presentación de la solicitud. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, quien resolverá y comunicará la resolución a través de correo electrónico u ordinario dirigido al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

8.-Abono

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, antes de finalizar el cuarto trimestre de 2024, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

9.-  
Presupuesto

El presupuesto asignado a la presente convocatoria asciende a treinta mil euros (30.000€), con cargo al Presupuesto del año 2024.

(\*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos, con excepción de los que vivan independientemente

- **En defecto de matrimonio**

La integrada por:

1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
2. El padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que conviva
3. El huérfano solicitante
4. El solicitante

## ANEXO I BAREMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

- Huérfanos cuyo progenitor hubiese pertenecido a la antigua IPHA 3 puntos
  
- Huérfanos cuyo progenitor NO hubiese pertenecido a la antigua IPHA
  - Progenitor Colegiado ejerciente 2 puntos
  - Progenitor Colegiado no ejerciente 1 punto

### DATOS ECONÓMICOS

Rendimientos íntegros y ganancias patrimoniales per cápita de la unidad familiar

De 0 hasta 2 veces el IPREM (hasta 16.800 euros).....3 puntos

De 2 hasta 3 veces el IPREM (hasta 25.200 euros).....2 puntos

De 3 hasta 3,5 veces el IPREM (29.400 euros).....1 punto



<b>Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:</b>		
<b>Responsable</b>	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)	
<b>Finalidades</b>	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.	
<b>Legitimación y base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	
<b>Cesiones o comunicaciones</b>	En su caso, para el pago: entidades bancarias.	
<b>Encargados del Tratamiento</b>	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.	
<b>Procedencia</b>	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM	
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: <a href="mailto:derechosdatos@fundacionicam.es">derechosdatos@fundacionicam.es</a>	
<b>Versión</b>	2024.09	<b>+ info:</b> <a href="http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf">http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf</a>
<b>AUTORIZACIÓN:</b> De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina <b>SÍ: NO:</b>		

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

Declaro responsablemente que, con mi situación patrimonial, no soy capaz de atender a la situación económica que me lleva a solicitar la presente ayuda.

Declaro haber sido miembro de la antigua Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA).

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación ICAM Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.